



PREPAGAS: NUEVAS OBLIGACIONES

El decreto N° 743/2022 obliga a los afiliados de las prepagas a convertirse en **agentes de información**. Es por ello que deberán presentar una declaración jurada del 1° al 20 de cada mes mediante AFIP, ingresando a Mi SSSalud, siempre y cuando los ingresos netos sean **inferiores a seis salarios mínimos, vitales y móviles** a fin de que el aumento de la cuota sea menor.

En caso de incumplir con la presentación se aplicará el máximo aumento y si la misma posee datos erróneos los afiliados podrán sufrir la baja en la prepaga.



CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN

Estudios contables hay muchos, pero creemos firmemente en el valor diferencial que podemos aportar a su empresa. Contáctenos.

 info@estudiomorgado.com.ar

 (54.11) 4483.2113 (rotativas)
(54.911) 5096.1682

 Suipacha 280 – CABA, Argentina
Alte. G. Brown 523 – Morón, Argentina
San Martín 348 – Tandil, Argentina

www.estudiomorgado.com.ar